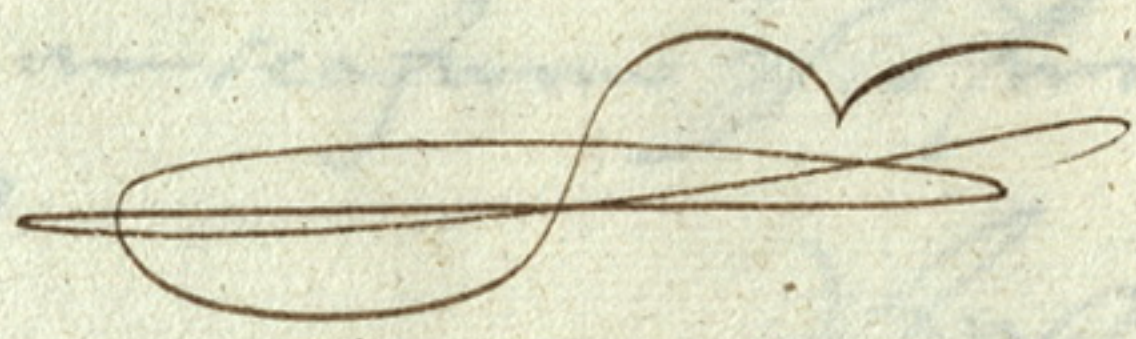


Ante mi
Alcalde de Herm.

En la Villa de Salinas de Armada a seis
Días de mes de Enero de mil setecientos y setenta y siete
años. Se juntaron conjuntamente los Señores de Sal. Jurados off
por una de una parte. también como es costumbre. en tal día para
efecto de hacer elección y nombramiento de Alcalde de Salinas
Hermosilla. Y estando así juntos para tratar de las cosas to
cantes al seruyio de Dios nro Señor y a su dicha elección. Y como
así mismo. presentes el Señor Juan de Corrales. Alcaide de
Hordmaxio. Representante de la Villa de Hordmaxio que fue
el año pasado de setenta y seis. Y el Señor Juan de Angulo. Alcaide
de la Villa de presente. Joseph Cortez de la Villa de Bar de
Joriche. Mexicano que fueron el año pasado a los quales
se acordó para la elección. Segun es costumbre usada y guardada
en la dicha Villa. Y estando así juntos. Cada uno de los
Secretarios apartada mente. Lezaron en mano. de mi hermano
de la Villa la dicha elección en persona. del Estado de Hijo
de la Villa. Noble principal. Segun la costumbre. que sobre ello
se acordó. Y en la dicha Villa. Y de la dicha Calidad. sin
amor. afición. ni otros Respetos. sino en persona Benemérita
y con toda conformidad. Dieron los Votos siguientes —



Primamente el Sr. Juan de Corrales Alcalde de
Hordmaxio. voto quedara y dio su voto de Alcalde de la
Hermosilla. del Estado de Hijo de la Villa. a Juan de Salinas
Hijo de la dicha Villa. con protesta de que antes del día
de pasqua de Resurrección. Hago la elección. y toca segun
costumbre en la dicha Villa. y en la dicha elección. Hago mi
voto y lo firmo =

[Signature]

Al Sr.
me
Barro de Joriche

Juro en la misma forma. El Sr. Juan Bañez de
la Corte Procura general. Y disp. que para el día
de Boto de Alcalde de la Hermandad. del Estado
de hijos de legos. a favor de alazar. Sympio desta dicha villa
con la protista. de que elaga. de filiaz. dentro de breves
terminos. Segun. Catunbre en esta villa de la dha
elecion. Sea primo y Ratifico y lo primo =

En la villa de la corte
Yo el Sr. Juan Bañez de la corte
Yo el Sr. Juan Bañez de la corte

Juro en la misma forma. Joseph Cortij de Ocaran
Rex. y que el año pasado. y disp. para. de Boto de
Alcalde de la Hermandad. del Estado de hijos
de legos. a favor de alazar. Sympio desta dicha villa. en la
qual dha elecion. Sea primo. y Ratifico y lo primo =

Yo el Sr. Joseph Cortij de Ocaran
Yo el Sr. Joseph Cortij de Ocaran

afirmo. y el presente. Rex. y que el año pasado
Estado de mill. cincuenta y setenta y seis a donde suales
en la forma acostumbrada. En manos del señor Alcaide
de Alcalde. de Boto. de Alcalde de la Hermandad.
del Estado de hijos de legos. a favor de alazar.
Sympio desta dicha villa. con la protista. de que elaga.
de filiazion. para el día de pasqua. de Resurrecion. de este pre-
sente. de la dha elecion. mia primo y Ratifico y lo
primo =

Yo el Sr. Joseph Cortij de Ocaran
Yo el Sr. Joseph Cortij de Ocaran

